



BOLETIN INFORMATIVO

- 19 de abril -
"Día Nacional del Policía"
"Día Americano del Indio"
"Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural"

Nº 23

LA PLATA, viernes 18 de abril de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES Nº 540, 541 Y 542, RATIFICANDO CONTRATOS CON ESTE MINISTERIO.
- * OFICIO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE QUILMES, COMUNICANDO NUEVO NÚMERO TELEFÓNICO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de abril de 2008.

Visto el expediente Nº 21.100-282.225/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se gestionó la "Remodelación de la Subcomisaría Matheu" partido de Escobar;

Que dicha contratación fue autorizada y aprobada, en el marco de lo establecido por el artículo 9º, inciso d) de la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y sus modificatorias, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promovieran, fundamentaran y encuadraran, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante, a través de la Resolución Nº 3.818 del 4 de diciembre de 2007, modificada por su similar 136;

Que en razón de no haberse concluido el trámite pertinente con anterioridad al cambio de autoridades operado con fecha 10 de diciembre de 2007, el Director General de Administración de este Ministerio, por razones de buen orden administrativo, procedió a suscribir con la empresa adjudicataria, el Contrato Nº 03/2008, "ad referéndum" del titular de esta cartera;

Que en virtud de ello corresponde en esta instancia ratificar lo actuado por el funcionario indicado en el considerando precedente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19º de la Ley Nº 13.757 y de conformidad con lo normado por la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Contrato N° 03/2008 suscripto entre la firma "BAWERK S.A.", representada por el señor Rubén Omar RUTIGLIANO -D.N.I. N° 17.082.489- y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director General de Administración, señor Alberto Hernando SOULE, "ad referéndum" del suscripto cuya copia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La ratificación que se dispone por el artículo precedente, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promovieran, fundamentaran y encuadraran esta contratación, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante en los términos de la Resolución N° 3.818 del 4 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 540.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-653.320/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se gestionó la "Remodelación Integral de la Comisaría Henderson" partido de Hipólito Irigoyen;

Que dicha contratación fue autorizada y aprobada, en el marco de lo establecido por el artículo 9º, inciso d) de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promovieran, fundamentaran y encuadraran, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante, a través de la Resolución N° 3.822 del 4 de diciembre de 2007, modificada por su similar 133;

Que en razón de no haberse concluido el trámite pertinente con anterioridad al cambio de autoridades operado con fecha 10 de diciembre de 2007, el Director General de Administración de este Ministerio, por razones de buen orden administrativo, procedió a suscribir con la empresa adjudicataria, el Contrato N° 07/2008, "ad referéndum" del titular de esta cartera;

Que en virtud de ello corresponde en esta instancia ratificar lo actuado por el funcionario indicado en el considerando precedente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y de conformidad con lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Contrato N° 07/2008 suscripto entre el señor Mario Alejandro GUBINELLI -D.N.I. N° 13.230.248- y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director General de Administración, señor Alberto Hernando SOULE, "ad referéndum" del suscripto cuya copia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La ratificación que se dispone por el artículo precedente, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promovieran, fundamentaran y encuadraran esta contratación, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante en los términos de la Resolución N° 3.822 del 4 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 541.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-789.990/01, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se gestionó la "Remodelación Integral del Destacamento San Manuel del Partido de Lobería";

Que dicha contratación fue autorizada y aprobada, en el marco de lo establecido por el artículo 9°, inciso d) de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promovieran, fundamentaran y encuadraran, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante, a través de la Resolución N° 3.819 del 4 de diciembre de 2007, modificada por su similar 132;

Que en razón de no haberse concluido el trámite pertinente con anterioridad al cambio de autoridades operado con fecha 10 de diciembre de 2007, el Director General de Administración de este Ministerio, por razones de buen orden administrativo, procedió a suscribir con la empresa adjudicataria, el Contrato N° 02/2008, "ad referéndum" del titular de esta cartera;

Que en virtud de ello corresponde en esta instancia ratificar lo actuado por el funcionario indicado en el considerando precedente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y de conformidad con lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar el Contrato N° 02/2008 suscripto entre la firma "VARI SR.", representada por el señor Carlos Julio VALLADARES -D.N.I. N° 11.503.798- y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director General de Administración, señor Alberto Hernando SOULE, "ad referéndum" del suscripto cuya copia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La ratificación que se dispone por el artículo precedente, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promovieran, fundamentaran y encuadraran esta contratación, responsabilidad que ha de hacerse extensiva a la razonabilidad de la erogación resultante en los términos de la Resolución N° 3.819 del 4 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 542.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

OFICIO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE QUILMES

Quilmes, 14 de abril de 2008.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en mi carácter de Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes –sito en avenida 12 de octubre nro. 3.300 de dicha ciudad, teléfono / fax 4280-2099 interno 32-, a fin de comunicarle que el abonado telefónico al cual deberán comunicarse los hechos de índole penal de competencia del Juzgado a mi cargo, desde el día 16 de abril de 2008 hasta el día 23 del mismo mes y año inclusive, resulta ser el **011-156-848-6125**. Luego de la fecha indicada deberá comunicarse nuevamente al abonado **011-155-623-1674**. Asimismo solicito que tenga bien comunicar tal circunstancia a la totalidad de las fuerzas de seguridad a vuestro dignísimo cargo.

Dios guarde a V.E..-

Luis Antonio Armella
Juez Federal

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 14.275 RÍOS, Roberto Daniel, perteneciente al Centro de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos División Morón, por Inf. Arts. 106 inciso "a" y "f", 110 inciso "a" e "i" y 120 incisos "g" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Subteniente Legajo Nº 141.451 NORIEL, Rodolfo Pablo, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 6ta., por Inf. Arts. 120 inciso "m" y 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-08.

Sargento Legajo Nº 135.548 AGEITOS, Juan Ignacio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 142.146 JARMOSZICK, Andrea Fabiana, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 167.888 SANTOS, Jorge Alejandro, perteneciente a la Subestación Policial de Villa Cacique por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

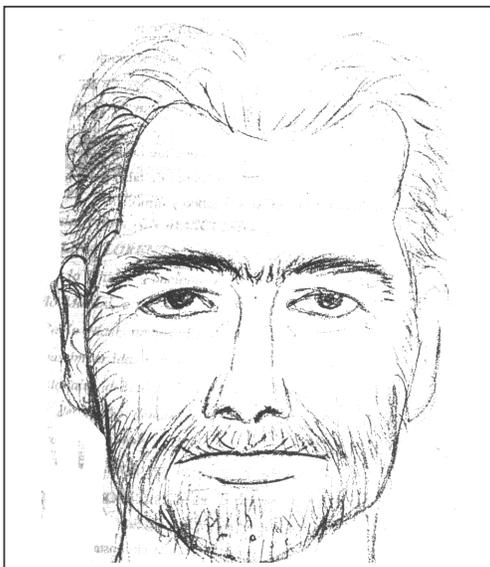


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

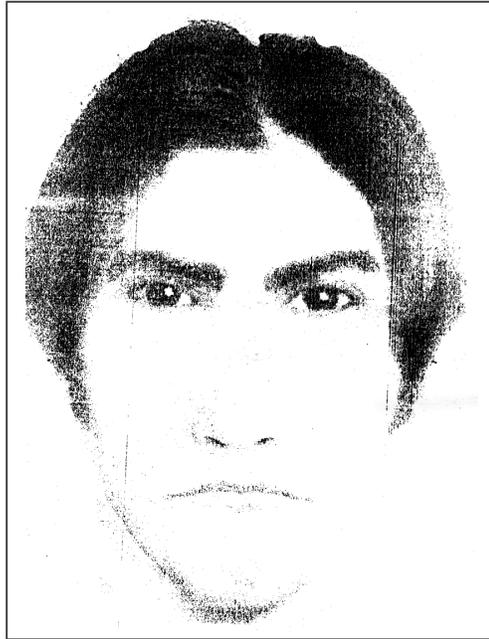
1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,80, cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos claros. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 027.408/07, caratulada "PIL - DTE. OVIEDO VISTOR OSVALDO". Expediente N° 21.100 - 218.149/08.



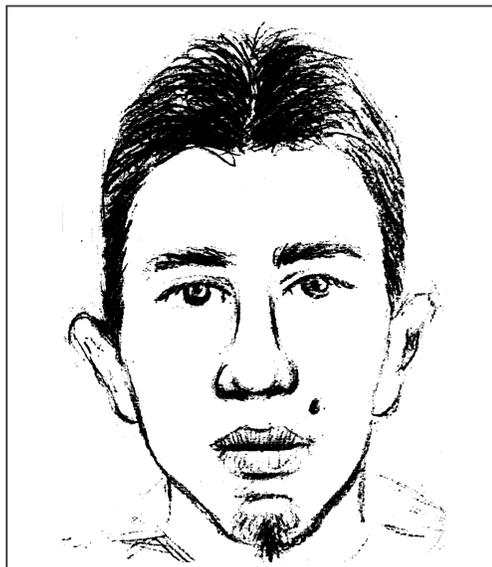
2.- N.N.: como de 50 años, altura 1,70, peso 75 Kg., cutis blanco, cabello canoso, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo de la Dra. Martini y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Masi, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 002.557, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DTE. COLINA LORENZA". Expediente N° 21.100 - 197.945/08.



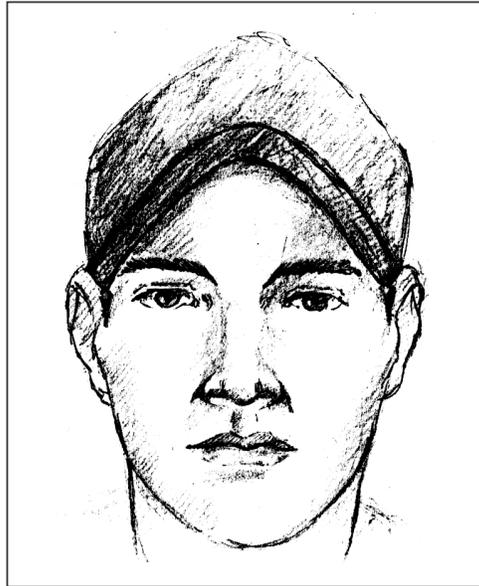
3.- GÓMEZ ALDO GABRIEL: Argentino, de 20 a 25 años, soltero, maquinista, hijo de Aldo José y de Virginia Acevedo, altura 1,70, contextura física mediana, cabello negro, ojos negros, cutis trigueño, DNI. 32.483.324, con domicilio en calle Piñeiro 1126 de José C. Paz. Solicitarla Sub D.D.I. José C. Paz. Interviene U.F.I. N° 19 Malvinas Argentinas y Juzgado de Garantías N° 3 San Martín. EXHORTO N° E-1300- Obtenida la Captura se hará efectiva la Orden de Detención. Expediente N° 21.100 - 203.729/08.



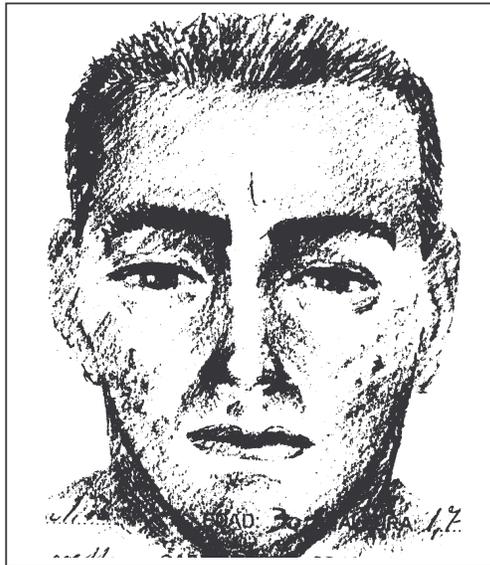
4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,50, peso 85, cabello negro. Solicitarla Comisaría de Ensenada 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 035.663/07. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y AMENAZAS/ DTE PERALTA RAQUEL". Expediente N° 21.100 - 223.809/08.



5.- N.N.: como de 23 años, altura 1,60, peso 55 a 60, cutis trigueño, cabello negro, ojos claros. Ordenarla U.F.I. N° 17 Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 164.845. Caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. BLANCO CRISTIAN RUBÉN. Causa N° 164.845/03.



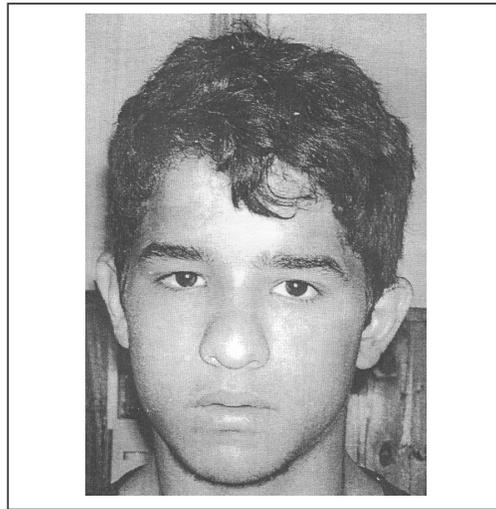
6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,75, peso 70, cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 8va. Interviene U.F.I N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Caratulada "ROBO". DTE. CHUMEN CARLOS. Expediente N° 21.100-226.767/08.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- QUINTEROS NATANAEL DANIEL: de 14 años, soltero, el cual se retiro de su hogar alrededor de 40 días antes de radicada la denuncia, y que posiblemente podría encontrarse en la localidad de San Roque, provincia de Córdoba, lugar donde se desarrolló el "COSQUÍN ROCK". Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía.. Interviene Juzgado de Instrucción 1ra. Nominación Santa Fé. Caratulada "ESTELA DEOLINA QUINTEROS S/ FUGA DE HOGAR". Expediente N° 21.100 - 223.279/08.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SALVADOR OMAR: Caratulada "ROBO CALIFICADO". Secuestro de 22 equinos, diferentes pelajes, raza criollos, con marca y numero inmutable 304237. Solicitarla Cría. Esteban Echeverría 1ra. Interviene U.F.I. 20 a cargo del Dr. Arocena Carlos Antonio del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 223.271/08.



2.- DEL BUENO SEBASTIAN ALBERTO: Caratulada "ROBO". Secuestro de un tordillo negro, raza Percheron, con marca. Solicitarla Cría. Florencio Varela 6ta. Intervienen U.F.I. N° 3 Descentralizada de Florencio Varela. Expediente N° 21.100 – 221.459/08.



3.- MEDINA RICARDO FABIAN: Caratulada "HURTO". Secuestro de un equino color marrón, raza tostado mala cara, el cual tiene marcado en el cuello una paloma con el n° 52. Solicitarla Cría. Hurlingham 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 219.794/08.

"52"

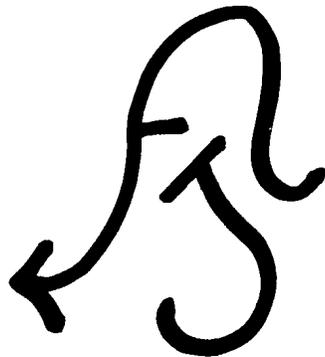
4.- DÍAZ FABIO RICARDO: Caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua, pelaje blanco, de aprox. 5 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. Nº 2 Descentralizada de Florencio Varela. Expediente Nº 21.100 – 221.460/08.



5.- MACIEL ULLON EDGAR LIONEL: Caratulada "HURTO". Secuestro de un equino yeguarizo petiza tostada, la cual se encuentra marcada en el hocico sector izquierdo con inscripción "M". Solicitarla Comisaría Merlo 1ra. Interviene U.F.I. Nº 1 del Departamento Judicial Morón. Expediente Nº 21.100 – 225.539/08.



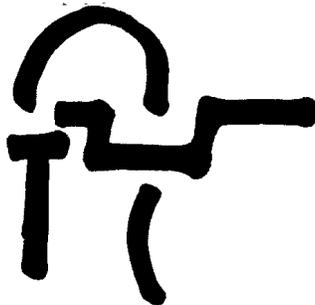
6.- BONINI ANTONIO CLAUDIO: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 22 novillos y 11 vacas, los cuales poseen marca que luce en copia de boleto de marca Nº 323.517. Solicitarla Comisaría Lujan 2da. Interviene U.F.I. Nº 14 a cargo del Dr. Marquiegui y Juzgado de Garantía del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100 – 219.803/08.



7.- IBAÑEZ JUAN CARLOS: Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino pelaje gateado, con un garroncito blanco en una de sus patas, de 8 años de edad, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría San Martín 5ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 227.386/08.



8.- FIORDOMO JUAN CARLOS: Caratulada "ROBO-DTE. FIORDOMO JUAN CARLOS E IMP. ALBERTO LIEMICH Y RUFINA DIAZ". Secuestro de un equino petizo tobiano negro, de 16 años de edad, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 4ta. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Vaello del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 226.768/08.

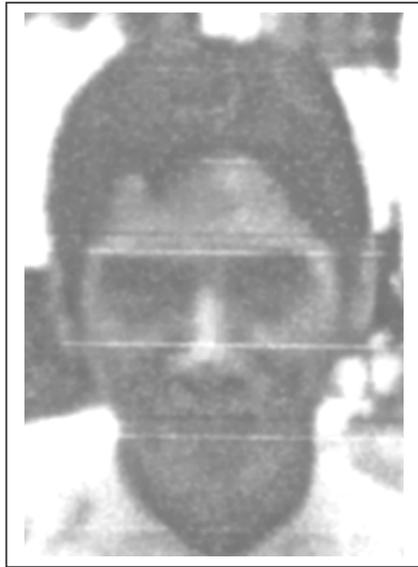


9.- MUÑOZ JUAN CARLOS: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino petizo pelaje tobiano, patas blancas, con crines blanco medio cogote, de 3 años de edad, con problemas de tendones en las patas, vasos hacia el exterior, cola y crines largos, cuerpo color negro, orejano. Solicitarla Comisaría Lujan 2da. Interviene U.F.I. N° 14 a cargo del Dr. Marquiegui y Juzgado de Garantía del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 219.803/08.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RAMÍREZ RODRIGO RAFAEL: argentino, de 29 años, soltero, empleado municipal de policía de tránsito, D.N.I. Nº 26.793.462, de 1,70 mts. de estatura aprox., cuerpo delgado, tez trigueña, de cabellos cortos negros, de quien se desconoce paradero desde fecha 01 del mes en curso y vestía al momento de ausentarse uniforme laboral consistente en: pantalón gris de vestir con raya en la pierna de color negra, camisa de vestir color celeste, corbata negra y calzaba zapatos negros. Solicitarla Convenio Policial de Jujuy por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Juez de Instrucción Dr. Gutiérrez, Secretaría a cargo del Dr. Lemir. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente Nº 21.100 – 205.177/08.





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- IAFRATE AMÉRICO PALMERINO: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 20 vaquillonas A. Angus, entre las cuales se encuentran de color negras y coloradas y un novillo, mismo pelaje, peso promedio 350 kg., todas con marca. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Interviene UFI N° 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías Dra. Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-223.270/08.

PI

2.- BETILLER SEFORA: Caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE ARMA". Búsqueda y Hallazgo de los equinos que a continuación se detallan: 1 colorado que posee marca blanca en un cuarto, otro colorado con marca blanca en el cuarto izquierdo, un tostado marcado en el cuarto izquierdo, un tordillo negro con marca en carretilla y una yegua tordilla negra con marca. Solicitarla Destacamento Máximo Paz Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 223.575/08.

Q S JJ

3.- FACNANI JUAN: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un vacuno, raza A. Angus, de aprox. 400 kg., con marca "TC" ubicada en el anca del animal. Solicitarla Destacamento Aeropuerto. Interviene UFI N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-227.274/08.

"TC"